

DSGV-E26976

San José del Guaviare, 01 de junio del 2026

Señor:

DELGADO PARDO JOSE DE JESUS

Vereda caño Blanco II – Predio el Amparo

Cel: 3118719061 - 3204678652

San José del Guaviare

ASUNTO: Requerimiento de Cobro Persuasivo No. 081

Cordial saludo; Sr. Delgado.

La Corporación CDA se permite requerirle el pago de las dos multas interpuestas: la primera mediante Resolución DSGV No. 189 del 25 de noviembre de 2020 *"Por la cual se resuelve un recurso de reposición y se adoptan otras determinaciones"* y la segunda mediante Resolución DSGV-R25385 del 10 de noviembre de 2025 *"por medio de la cual se concluye una investigación administrativa y se impone una sanción"*. Las cuales, ascienden a un total de **CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$130,186,754.00)**, dicho valor está conformado por capital e intereses así:

Factura	Nit	Nombre	Fecha	Expediente	Capital	Intereses	Subtotal
MUL0069	17290128	DELGADO PARDO JOSE DE JESUS	8/03/2021	SAN-00118-18	\$ 28.936.890	\$ 18.390.000	\$ 47.326.890
MUL0230	17290128	DELGADO PARDO JOSE DE JESUS	24/03/2026	SAN-00049-20	\$ 80.452.864	\$ 2.407.000	\$ 82.859.864
						TOTAL	\$ 130.186.754

Las cifras antes descritas, deberán ser consignados máximo el día treinta (30) de junio de la vigencia 2026. En el banco BBVA al convenio ACH N°41037 la cual, es la única cuenta habilitada para pagos por Transferencia a nombre de la Corporación CDA, o por ventanilla en un SUPERGIROS al convenio N°39899 VISITAS DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO CDA AMAZONIA y allegar los respectivos soportes de pago a la Dirección Seccional Guaviare y/o a través del correo electrónico: cdaguaviare1@gmail.com

Es de anotar que el valor de los intereses debe ser actualizados a la fecha que se realizará el pago, los cuales deberá consultar en la Seccional Guaviare de la Corporación CDA – ubicada en

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (608) 3143717167 –3115138768-3102051477
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
- Website: www.cda.gov.co e-mail: contactenos@cda.gov.co





Corporación para el Desarrollo Sostenible
del Norte y el Oriente Amazónico

la Transv 20 No. 12 - 135 en San José del Guaviare – Guaviare, o puede comunicarse a los teléfonos que aparecen en el pie de página de la presente comunicación.

Se advierte al deudor que de no cancelar el valor adeudado se dará inicio al procedimiento administrativo de cobro coactivo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 6ª de 1992, 1066 de 2006, el Decreto 624 de 1989 y el Manual de Recaudo de Cartera de la Corporación CDA, situación que implicaría el aumento de los intereses de mora y el cobro de costas y gastos procesales.

No siendo otro el motivo de la presente, me despido indicando que estaremos prestos a resolver cualquier inquietud suscitada por el presente asunto, para lo cual podrán comunicarse al celular 3115138804 y/o al correo electrónico señalado líneas atrás.

Atentamente,

NESTOR FELIPE ESPONDA MORENO
Director Seccional Guaviare

Ordenó: Nestor Felipe Esponda Moreno

Revisó: Carlos Andres Quintero Santos

Proyectó: Diana Marcela Escamilla Rodríguez

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11-131. Tel: (608) 3143717167 – 3115138768-3102051477
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
- Website: www.cda.gov.co e-mail: contactenos@cda.gov.co

